



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-033-11

**“ADQUISICIÓN DE KIOSCOS INFORMÁTICOS CON UNIDADES DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE (UPS)”**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ADQUISICIÓN DE KIOSCOS INFORMÁTICOS CON UNIDADES DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE (UPS)”

Licitación Pública Nacional No. 03110002-033 -11

Costo de las bases	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Revisión Preliminar	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de Notificación del Fallo
\$1,500.00	Del 1° al 07 de septiembre de 2011	20 de septiembre de 2011 11:00 hrs.	22 de septiembre de 2011 11:00 hrs.	28 de septiembre de 2011 11:00 hrs.	24 de octubre de 2011 17:30 hrs.

La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “**Anexo 8**”. El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala “B”, de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F., código postal 01000. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** ficha de depósito original; **b)** copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave RFC; **c)** copia legible de la identificación oficial y **d)** en su caso formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Insurgentes Sur 2065, décimo piso, ala “A”, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ÍNDICE

ENCABEZADO	TITULO	PAGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
	INDICE	
	GLOSARIO	1
CAPITULO 1	INFORMACION DE LOS BIENES	
Punto 1.1	Bienes	3
Punto 1.2	Muestras y catálogos	4
Punto 1.3	Modificación de las Cantidades a adquirir	4
Punto 1.4	Condiciones de entrega y, en su caso, de instalación	4
	1.4.1 Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	5
Punto 1.5	Garantía de los bienes	5
Punto 1.6	Condiciones de pago	6
Punto 1.7	Anticipo	6
CAPITULO 2	DISPOSICIONES GENERALES	
Punto 2.1	Consulta de las bases	7
Punto 2.2	Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	7
Punto 2.3	Impuestos y derechos	7
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	8
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	8
Punto 2.6	Licitación pública desierta	9
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	10
Punto 2.8	Modelo de Contrato-Pedido	10
	2.8.1 Plazo para formalizar el contrato-Pedido	10
	2.8.2 Rescisión administrativa de la relación contractual	11
	2.8.3 Terminación del contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor.	11
	2.8.4 Terminación del contrato-pedido por causas justificadas de orden público o de interés general	11
	2.8.5 Terminación del contrato-pedido por mutuo consentimiento.	11
	2.8.6 Suspensión temporal de la ejecución del contrato-pedido	12
	2.8.7 Prórroga	12
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	12
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del contrato-pedido	12
	2.9.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.	13
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	13
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	13
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	13
	2.11.2 Pena convencional por atraso.	14
	2.11.3 Deductiva por deficiente calidad.	14
	2.11.4 Aplicación de garantías por mala calidad.	14
Punto 2.12	Seguro de Responsabilidad Civil.	14
Punto 2.13	Inconformidad	14
Punto 2.14	Instancias resolutoras	15
Punto 2.15	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	15
Punto 2.16	Relaciones laborales	15
Punto 2.17	Cesión de derechos	16
Punto 2.18	Confidencialidad	16
CAPITULO 3	DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE	
Punto 3.1	Propuestas	16
	3.1.1 Participación conjunta	17
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	17
	3.2.1 Documentación legal, financiera y contable	18
	3.2.1.1 Requisitos legales	18
	3.2.1.2 Requisitos financieros y contables	19
Punto 3.3	Propuesta técnica	21
Punto 3.4	Propuesta económica	21
	3.4.1 Precios	21
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	22
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	23
CAPITULO 4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUUESTAS	
Punto 4.1	Evaluación legal y financiera	23
Punto 4.2	Evaluación técnica	24

ÍNDICE

ENCABEZADO	TITULO	PAGINA
Punto 4.3	Evaluación Económica	24
Punto 4.4	Visita a las instalaciones de los participantes	25
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación de contratos-pedidos	25
Punto 4.6	Adjudicación a la segunda propuesta	25
Punto 4.7	Motivos de descalificación.	26
CAPITULO 5	DESARROLLO DE LOS ACTOS	
Punto 5.1	Acto de aclaración a las bases	26
Punto 5.2	Revisión preliminar de la documentación Legal, Financiera y Contable	27
Punto 5.3	Acto de presentación y apertura de propuestas	27
	5.3.1 Inicio del acto	28
Punto 5.4	Notificación de Fallo	29
ANEXOS		
Anexo 1	Bienes a cotizar	30
Anexo 2	Términos y condiciones de entrega	79
Anexo 3	Modelo de contrato-pedido para los bienes	83
Anexo 4	Texto para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	87
Anexo 5	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos.	88
Anexo 6	Carta Protesta	89
Anexo 7	Relación de documentación	90
Anexo 8	Referencia para Depósitos Bancarios	96

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. 03110002- 033-11, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requirente:** Dirección General de Tecnologías de la Información (Antes Dirección General de Informática).
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedidos que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Kioscos Informáticos con unidades de energía ininterrumpible (UPS)
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato o pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 4to. Piso, Ala Sur, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRMSG:** **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales:** Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGTI** **Dirección General de Tecnologías de la Información (Antes Dirección General de Informática):** Sito en: Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 7, Col. San Ángel, C.P. 01000 México, D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **DA:** **Dirección de Almacenes:** Sito en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

- ⇒ **Aulas de Capacitación:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 5, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.

- ⇒ **DRM:** **Dirección de Recursos Materiales:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, Torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.

- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).

- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.

- ⇒ **SEORMSG:** **Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 11, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

- ⇒ **SEF:** **Secretaría Ejecutiva de Finanzas:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8, torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-033-11

“ADQUISICIÓN DE KIOSCOS INFORMÁTICOS CON UNIDADES DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno de Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2065, piso 10, Torre “A”, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., teléfono 56-47-60-00 Ext. 2989 ó 2987 **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-033-11, para la “**Adquisición kioscos informáticos con unidades de energía ininterrumpible (UPS)**”, de conformidad a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

En el caso de que el bien seleccionado para adjudicación esté constituido por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, **cinco años**, de acuerdo a la carta No. 4 del “**Anexo 1**”.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes al Consejo de la Judicatura Federal, sea superior a los **tres años** solicitados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, deberá de especificarlo en el modelo de **carta No. 2**, y en caso de rebasar los **cinco años** solicitados en la **carta No. 4**, el licitante deberá de especificar que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por el período de garantía, ambas cartas se acompañan en el “**Anexo 1**”.

1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada e información técnica de los bienes que ofrezcan conforme a lo señalado en el **“Anexo 1” señalando el número de partida a la que corresponde**, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada.

De no presentar algún concursante información técnica del bien solicitado señalando la marca que está ofreciendo, su propuesta correspondiente a dicha partida no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para realizar la evaluación correspondiente.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Los contratos-pedidos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados dentro del mismo ejercicio, de así considerarlo el Consejo, en los términos que establece el artículo 115 del Acuerdo General, en cuanto a los bienes adquiridos, siempre y cuando se mantengan por el proveedor adjudicado los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

Una vez que se haya adjudicado el Contrato-Pedido, únicamente procederá el ajuste de precios en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales, no previstas, que obliguen al proveedor a modificar sus precios fundadamente, en cuyo caso, se tomará como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA Y EN SU CASO DE INSTALACIÓN

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar e instalar conforme a lo señalado en el **Apartado H “Cuadro de Distribución” del Anexo No. 1**, dando cumplimiento a lo señalado **en el Apartado D “Características técnicas” del “Anexo 1”**, de las bases de la presente licitación, **en un plazo de 45 días naturales** contados a partir de la firma del contrato-pedido.

En casos extraordinarios, podrán solicitarse entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación por escrito del Consejo.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, instalación, etc.) y requisitos técnico-económicos, administrativos establecidos en las propias bases de la licitación.

Los equipos deberán entregarse en las entidades que se señalan en el **Apartado H “Cuadro de Distribución” del Anexo No. 1**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, la **Dirección General de Tecnologías de la Información**, entregará a través de la **Dirección de Almacenes** a la (s) empresa (s) adjudicada (s) el cuadro de distribución, la relación detallada de domicilios, teléfonos y nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos. Todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.

Los bienes deberán ser entregados debidamente etiquetados y empaquetados conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al Anexo 2 de las presentes bases.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la **DGTI** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al “**FORMATO 2**” del **APARTADO K “FORMATOS”** de las presentes bases, el cual será validado por la **DGRMSG** a través de la **DA** y la **DGTI**, observando que cumpla con lo señalado en el “**Anexo 2**”, términos y condiciones de la entrega y/o propuesta técnica del proveedor, asimismo que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la **Contraloría**, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la **DGTI** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido y cuyos bienes deberán estar debidamente etiquetados.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad .

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **DGTI** y la **DGRMSG** las áreas encargadas de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio en las áreas del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse o instalarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que el Consejo lo requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DGTI**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo de **tres años** conforme se indica en el **Apartado D “Características técnicas”** del **Anexo 1**, que contará a partir de la entrega y en su caso de la instalación total

de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la **carta No. 2** del **Apartado I “Modelos de cartas”** que se acompaña a estas bases.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El Consejo efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRMSG** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. “Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas; para el Certificado de Depósito que se establece en el punto 1.4.1 de este capítulo, selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes.
Lo anterior previa validación y aceptación del área técnica de la Dirección General de Tecnologías de la Información en las características de los bienes indicados en el Anexo 1 y/o Propuesta Técnica del Proveedor, cuyo resultado quedará asentado en las cédulas “Revisión Física y Técnica de Bienes Informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones”, detallando que los mismos cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.
Para los bienes correspondiente al Certificado de Depósito, se deberá contar con el Acta de Hechos.”
- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato-pedido, en caso de entrega y en su caso la instalación total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto **1.4.1.**, de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DGRMSG** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 hrs. de lunes a viernes.

2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como **Anexo 8**, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el período de venta de bases: De lunes a viernes de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave R.F.C., **c)** Copia legible de la identificación oficial y **d)** En su caso formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRMSG**, presentando el recibo oficial que haya expedido la **DGT** del Consejo.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los Licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de **carta No. 1 y 2** señalado en el **Apartado I “Modelos de cartas” del “Anexo 1”**.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en material de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal de Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;

- e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Será declarada desierta la licitación en los siguientes supuestos:

- I. Que no se registre ningún concursante a la licitación;
- II. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Que los precios propuestos no fueren aceptables de conformidad con la información con que se cuente en el Consejo, y

En caso de que alguna partida no sea posible adjudicarla a ningún participante por no cumplir con los requisitos establecidos, ésta será declarada desierta y se procederá a su adjudicación a través del procedimiento que corresponda en términos de lo establecido en el artículo 82 del Acuerdo General.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Comité podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del licitante, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del propio Consejo, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompaña como "**Anexo 3**".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO

El (los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRMSG** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20% de la propuesta que haya resultado ganadora.

- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General.

2.8.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El Consejo podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.8.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El Consejo podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, solo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.5 TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Consejo y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 de Acuerdo General

2.8.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El Consejo podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRMSG** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido por el Comité en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida, en términos del artículo 171 del Acuerdo General. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.8.7. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente justificada por escrito del proveedor, el Comité podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor, se elaborará una modificación del contrato-pedido con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO.

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de el (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivados de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el “**Anexo 4**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRMSG**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de Cinco años para los bienes del “Anexo 1” (**Anexo 5**).

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo perentorio que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el Consejo podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio Consejo.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados**.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD.

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **DGTI**, podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2., de las presentes bases.

2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiriera, así como por el uso de los bienes, por lo que deberá exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos.

En todo caso, el proveedor será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.13. INCONFORMIDAD

Los proveedores que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría, con copia para la **SEORMSG**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en

que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditamiento de la personalidad y/o de protesta serán causa de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.14. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.16. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

2.17. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.18. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación y/o el Consejo, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

CAPÍTULO 3 **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**

3.1 PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de este capítulo (**Sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**Sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**Sobre No 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número de procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de desechamiento.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada al final y rubricada en todas sus hojas, inclusive al reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, al final de la propuesta la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de desechamiento.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE.

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2**. deberán presentarse dentro del (sobre No. 1 y carpetas "A" y "B" conforme se señala en el "**Anexo 7**") en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple legible para su cotejo y devolución original o copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y B numeral 2 del punto **3.2.1.1**. invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1 REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales, deberá presentar los siguientes documentos, acreditando su personalidad jurídica al inicio de los actos de la licitación:

1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, conforme al artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme al formato establecido en el "**Anexo 7**".

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación

indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

B. Tratándose de personas físicas, deberá acreditarse su legal existencia mediante los siguientes documentos, acreditando su personalidad jurídica al inicio de los actos de la licitación:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

2. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presente bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme al formato establecido en el “**Anexo 6**”.

El objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo **comprobable de existencia de un año en el mercado** y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1.- Constancia de Inscripción ante el SAT actualizada, de la persona física o moral, acompañada, en su caso del formato R-2, formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1); el cual deberá contener el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha institución.

2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

3.- Estados financieros en español y en pesos los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2010 y estados financieros en español y en pesos con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple legible de la cédula profesional de la persona que los elabora, coincidiendo las firmas en los Estados Financieros con la Cédula Profesional que se presenta, o documento legal que certifique que las firmas corresponden a la misma persona ante Fedatario Público.

Además cuando los licitantes estén obligados a presentar estados financieros dictaminados, deberán presentarlos en español y en pesos mediante el cuadernillo que entrega el despacho contable, los cuales corresponderán **al ejercicio fiscal 2009 y/o 2010, así como copia del SIPRED (Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal) para verificar los datos relativos a su declaración anual. Asimismo, los estados financieros referidos deberán contener la firma del Contador Externo que los elabora, adjuntando copia simple legible de la Cédula Profesional debiendo coincidir las firmas en los Estados Financieros con la Cédula Profesional que presenta, o, presentar documento legal que certifique que las firmas corresponden a la misma persona ante Fedatario Público.**

La documentación referida en el párrafo anterior, se deberá presentar en dos cuadernillos:

- Cuadernillo conteniendo el dictamen fiscal (es el documento suscrito por el auditor donde emite su opinión sobre la situación que guarda el SIPRED) que entrega el despacho que audita a la compañía (**no cubrirá el requisito presentando únicamente carátula del despacho y copia del SIPRED**), deberá adjuntarse copia simple legible de la cédula profesional del contador que firma el dictamen.
- Expediente que contenga el detalle de la información correspondiente al SIPRED.

Las cifras entre los estados financieros y la declaración anual deberán ser razonablemente iguales o deberán incluirse las notas que justifiquen lo contrario, el aumento o disminución del capital social se deberá acreditar con los documentos señalados en el punto **3.2.1.1** de las presente bases.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes, en términos del Apartado J “Formatos” del “**Anexo 1**” de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional exclusivamente de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4 del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de desechamiento.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las bases, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, están garantizados con la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos **cinco años**, de acuerdo a las cartas Nos. 2 y 4 del “**Anexo 1**”.
- VI. Currículum del licitante, sea persona física o moral y relación con al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.
- VII. Cartas compromiso, documentos comprobatorios solicitados en el “**Anexo 1**”.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. El precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A. , hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.,

III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, instalación, traslado, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado, señalando el monto total de la oferta con número y letra.

IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación, antes del IVA de cada partida y subpartida cotizada. **Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.**

EJEMPLO:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>TOTAL</i>
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00
			SUBTOTAL	\$5,000.00
			IVA	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00

EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por grupo y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el punto 4.7 último párrafo de las bases.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por si mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica y económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **SEF**, elaboraran sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetaran a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y

- II. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación legal y financiera a que se refiere el punto 3.2.1. en el acto de Presentación y Apertura Propuestas, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

La evaluación financiera tendrá por objeto, con vista en la copia simple de los documentos solicitados en el punto 3.2.1.2, es decir declaración anual del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal y de los pagos provisionales hasta el mes previo a la presentación de la propuesta, así como los estados financieros auditados, en su caso, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, evaluar la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

En el caso de empresas de nueva creación, para la evaluación financiera se tomará en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y las normas oficiales mexicanas y/o las normas internacionales de calidad, se especifican en el “**Anexo 1**” y se rendirá un dictamen técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para desechar las propuestas.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de surtir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado, el cual contendrá lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Consejo, a través de la **DGRMSG** y la **DGTI**, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante (s) que cumplan con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emita y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su **“Anexo 1”**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación del total de las partidas o de alguna partida, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el Comité podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al veinte por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Comité en términos de lo dispuesto en los artículos 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General 6/2009.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presente bases y que se citan en el “**Anexo 7**”.

CAPÍTULO 5 **DESARROLLO DE LOS ACTOS**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

5.1. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **20 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas** en las aulas de capacitación.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DRM**, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word 2003 a las direcciones hts@cjf.gob.mx, rcl@cjf.gob.mx, LmarizR@cjf.gob.mx y croqueni@cjf.gob.mx a más tardar el día **08 de septiembre de 2011, hasta las 14:00:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN .

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que se consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a acabo en las instalaciones de la **DGRMSG** el día **22 de septiembre de 2011** a las **11:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRMSG**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **28 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas**, en las aulas de capacitación.

5.3.1. INICIO DEL ACTO

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre. Con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, mismas que en términos del artículo 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General, se someterán a la consideración del Comité, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRMSG** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

CABE MENCIONAR QUE DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **24 de octubre de 2011** iniciándose el registro de participantes a las **17:30** horas en punto, cerrándose a las **17:45** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3 y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., 1° de septiembre de 2011

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CLAUDIO DELGADO
Director General de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

Anexo "1"

**Licitación Pública Nacional
03110002-033-11**

Introducción

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **once apartados**:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Características de las garantías y servicios
G	Términos y condiciones de entrega
H	Cuadro de distribución
I	Evaluación técnica de prototipos
J	Modelos de cartas
K	Formatos

A. Partidas

A.- Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	NOMBRE
<i>Única</i>	Ampliación de la plataforma de Kioscos Informáticos para el Consejo de la Judicatura Federal de la marca NCR

B. Lineamientos generales

B.- Lineamientos Generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo "1"** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

B.2 Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán descalificadas.

B.3 Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C** ("**Estructura de la propuesta**").

B.4 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

C. Estructura de la propuesta

C.- Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes objeto de su oferta.
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
Sección III	Garantías, servicios así como términos y condiciones de entrega de los bienes solicitados.

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado K ("Formatos")

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado J (“Modelos de Cartas”). La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Partida única	Carta No. 1 apartado J (“Modelos de cartas”)
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Partida única	Carta No. 2 apartado J (“Modelos de cartas”)
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Partida única	Carta No. 3 apartado J (“Modelos de cartas”)
II.3.1	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000)	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Partida única	formato libre
II.4	Carta de distribuidor autorizado	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Partida única	Carta No. 4 apartado J (“Modelos de cartas”)

C.- Estructura de la propuesta

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.5	Instalación	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Partida única	Carta No. 5 apartado J (<i>"Modelos de cartas"</i>)
II.6	Carta de originalidad de los bienes	Bases de licitación. Punto 1 <i>"Información de los bienes"</i>	Partida única	Carta No. 6 apartado J (<i>"Modelos de cartas"</i>)
II.7	Carta de compatibilidad	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Partida única	Carta No. 7 apartado J (<i>"Modelos de cartas"</i>)
II.8	Carta del licitante en la que avale que está certificado para ofertar los productos solicitados o equivalente	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Partida única	Carta No. 8 apartado J (<i>"Modelos de cartas"</i>)
II.9	Carta de Certificado (del responsable técnico de la empresa licitante)	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Partida única	Carta No. 9 apartado J (<i>"Modelos de cartas"</i>)
II.10	Documentación técnica del fabricante	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.2	Partida única	Formato libre

SECCIÓN III

GARANTÍAS, SERVICIOS ASÍ COMO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartados "F" y "G".

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.1	Partida única	Carta No. 11 apartado J (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado G (<i>"Términos y condiciones de entrega"</i>), subíndice G.1	Partida única	Carta No. 12 apartado J (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.3	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.2	Partida única	Carta No. 13 apartado J (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.4	Carta de depósito de los bienes	Apartado G (<i>"Términos y condiciones de entrega"</i>), subíndice G.3	Partida única	Carta No. 14 apartado J (<i>"Modelos de Cartas"</i>)

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los equipos y/o herramientas a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detallados en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

PARTIDA ÚNICA

AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE KIOSCOS INFORMÁTICOS PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE LA MARCA NCR

El Consejo de la Judicatura Federal requiere ampliar su plataforma instalada de Kioscos Informáticos de consulta de información diversa relacionada con el Poder Judicial de la Federación, Conforme a la normativa el área técnica ha justificado la necesidad por marca para asegurar la compatibilidad con la plataforma presente.

Kiosco Informático Marca NCR Modelo: SelfServ 60 Subpartida 1.1

CANTIDAD SOLICITADA: 40

Es indispensable que las partes que integran al equipo, sean de línea oferta como equipo original del fabricante; asimismo, **es necesario que se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	KIOSKO INFORMATICO Marca: NCR, Modelo: SelfServ 60
2	Software Preinstalado Windows Xp Profesional
	Características generales
1	La pantalla y sus componentes, deberá estar integrada en el mismo cuerpo (all in one)
2	Gabinete tipo pedestal metálico
3	El gabinete deberá contar con acceso para su mantenimiento
4	El diseño del gabinete deberá dificultar la colocación de de objetos por parte de los usuarios
5	1 puerto USB en la parte frontal del chasis del gabinete de fácil acceso, con etiqueta o identificador al usuario para el acceso a este puerto
	CPU
6	Procesador Intel Core 2 Duo T7500 a 2.2. GHz.
7	Bus frontal de 800 Mhz.
8	Memoria de 4 GB, expandible a 8 Gb
9	Caché de 4 Mb
	Pantalla
10	Táctil LCD de 17" Matriz activa TFT, de uso intensivo
11	Resolución 1024*768
12	Control de ajuste de brillo
	Puertos

D.- Características técnicas

13	2 Puertos USB 2.0
14	1 Puertos seriales
15	Puertos de audio (line in/out)
16	Tarjeta de red Ethernet, velocidad 10/100/1000 auto-sensing incluida en Motherboard.
Almacenamiento	
17	Disco duro de 80 GB
Multimedia	
18	Bocinas incorporadas con sonido estereofónico
19	Control de ajuste de volumen
Otros	
20	Sensor de proximidad de usuario integrado en terminal
21	Software para configuración y diagnóstico
22	Licencia de Runtime NetShift Ver. 7 (con opción de actualización a la Ver. 8 sin cargo alguno para el Consejo cuando se requiera)

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período mínimo de tres años.
2	Servicio de mantenimiento preventivo al menos una vez por año durante la vigencia de la garantía.
3	Incluirá todos herrajes para su instalación, así como la adaptación en el gabinete el puerto USB e identificador del puerto para el público usuario del mismo, cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación.
4	Los equipos serán distribuidos e instalados y puesta punto acorde a lo señalado en el apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")

PARTIDA ÚNICA

UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE DE 1 KVA

Subpartida 1.2

Cantidad solicitada: 40

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, **es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Regulador de voltaje	Integrado
2	Tiempo de autonomía a plena carga	Igual o mayor a 5 minutos
3	Tiempo de autonomía a media carga	Igual o mayor a 15 minutos
4	Tiempo máximo de transferencia	6 milisegundos
5	Baterías	Selladas libres de mantenimiento
6	Tiempo de recarga de las Baterías	Hasta 8 horas al 90 %
7	Alarma	Audible
8	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación	
Especificaciones mínimas para la entrada		
9	Voltaje	De 85 a 138 VCA antes de que opere el inversor
10	Frecuencia	60 Hz, tolerancia +/- 5%
Especificaciones para la salida		
11	Potencia	1 KVA
12	Voltaje	120 V. +/- 5% operando el inversor
13	Frecuencia	60 Hz, tolerancia +/- 3% operando el inversor
14	Forma de onda	Senoidal con 5% máximo de componente armónico, o cuasi-senoidal con 40% máximo de componente armónico, ambos operando el inversor
15	Tomas de corriente	Tres tomas con respaldo, identificadas, tipo NEMA 5-15R
16	Deberá incluir cable de alimentación así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
17	Deberá traer la marca, modelo y capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque.	

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

D.- Características técnicas

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período de tres años para todas sus partes incluyendo baterías.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en el apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G (" <i>Cuadro de Distribución</i> ")

E. Cartas compromiso, documentos Comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la documentación y cartas compromiso por cada subpartida en que participe:

- **Carta de entrega de bienes idénticos.**
- **Carta de componentes y partes originales.**
- **Carta de certificación de calidad.**
- **Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).**
- **Carta de distribuidor autorizado**
- **Carta de instalación.**
- **Carta de originalidad de los bienes.**
- **Carta de Compatibilidad.**
- **Carta del licitante en la que avale que esta certificado para ofertar los productos solicitados o equivalente.**
- **Carta de certificado (responsable técnico de la empresa licitante).**

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el proveedor sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, pudiendo ser manuales, folletos o documentos impresos de páginas de Internet, siempre y cuando aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. Solamente para estos efectos, de comprobación de características técnicas, se aceptará documentación en idioma inglés, con su traducción simple al español. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de descalificación.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II “Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”** -subíndice II.10 “Documentación técnica del fabricante”-

F. Características de las garantías y servicios

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El proveedor deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. – **Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías, servicios así como términos y condiciones de entrega de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

- 1. Entrega, configuración, instalación y puesta a punto de los bienes materia de la presente licitación.**
- 2. Garantía de mantenimiento correctivo de los bienes materia de la presente licitación.**
- 3. Cobertura nacional para la entrega, configuración, instalación y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.**
- 4. Para el caso de los equipos cubiertos por una garantía de tres años, como parte de este servicio, se deberá incluir, al menos un mantenimiento preventivo anual, para cada uno de los mismos.**

Los servicios y garantías contemplados en el subíndice F.2 puntos "1" y "2", se proporcionarán en sitio por los proveedores o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo la instrucción que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por los proveedores.

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el proveedor y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El proveedor adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada subpartida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.**

- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos a los que se haya aplicado la garantía, así como la firma del responsable del área de servicios**

F. Características de las garantías y servicios

informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el proveedor en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo al que se le proporcionó el bien o servicio.

Los procedimientos establecidos en los siguientes subíndice F.5.1 y F.5.2 del presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Los bienes deberán entregarse e instalarse, de acuerdo al programa de distribución precisado en el apartado “H” del **Anexo 1** de las presentes Bases y a lo que establece la Dirección General de Tecnologías de la Información, en el cuadro siguiente:

Numero de partida	Descripción de Partida	Condiciones de Entrega
Única	Adquisición de Kioscos Informáticos con UPS	45 días naturales

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar e instalar la totalidad de los bienes y/o servicios en un plazo no mayor al especificado en la tabla anterior, contados a partir de adjudicación.

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor adjudicado, el “Programa de distribución e instalación de los equipos de comunicaciones”, que habrá de cumplirse en su totalidad considerando los tiempos establecidos de entrega de los bienes; su instalación deberá de efectuarse en un término de 5 días a partir de la fecha de haber sido entregados en sitio, de conformidad al programa de distribución.

Los paquetes, cajas, piezas que contengan los bienes deberán entregarse debidamente identificados incluyendo el nombre del proveedor y número de contrato.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

F. Características de las garantías y servicios

Para todas las subpartidas que se señalan en las presentes bases de licitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico o mediante acceso por Internet, análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para todas las partidas, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “**Carta del centro de servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía**”, -subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (instalación, configuración del equipo, o dudas operativas en el equipo asignado, etc.)

El proveedor deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El proveedor, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles para el Distrito Federal y su área metropolitana y 16 hrs. hábiles para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.

- Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de los servicios de garantía.

F. Características de las garantías y servicios

- Para el caso de sustitución de la memoria flash, será responsabilidad del proveedor restituirla configurada con la misma versión o superior del sistema operativo y configuración del equipo que hasta ese momento se encuentre operando.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado y el proveedor será el responsable de transferir al equipo sustituto toda la configuración generada hasta ese momento. Así mismo, el proveedor deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
 - Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos.
 - Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
 - Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
 - Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
-
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta indeleble y polimetallizada que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de licitación y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el participante que resulte adjudicado; y supervisado por los ingenieros informáticos locales.

G. Términos y condiciones de entrega

G.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El proveedor deberá presentar una carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario y entrega de bienes solicitados, conforme a lo establecido en el presente apartado.–**Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías, servicios así como términos y condiciones de entrega de los bienes solicitados”, - subíndice III.2**

El levantamiento de inventario se proporcionará por el proveedor y corresponde a un requisito indispensable para la preparación de los bienes informáticos solicitados. No se iniciará la distribución de equipos sin cumplir con la realización del etiquetado y registro de números de serie e inventario de conformidad con el subíndice G.2 “Inventario”.

G.2 INVENTARIO

Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Equipo de Cómputo y Entrega de Información Generada.

- i. Para efectos de llevar a cabo el presente procedimiento, el proveedor informará por escrito tanto a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, como a la Dirección General de Tecnologías de la Información la disponibilidad de los bienes adjudicados para su revisión y aceptación técnica.
- ii. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales proporcionará a la Compañía adjudicada las etiquetas de “**inventario**” para equipo de cómputo en medida: 2" x 1".
 - La compañía deberá pegar en cada dispositivo externo la(s) etiquetas, en un lugar que se definirá oportunamente.
 - Adicionalmente el proveedor deberá identificar los bienes adjudicados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 800, número de licitación, así como el periodo de garantía considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por la propia empresa.
 - Gabinete en la parte lateral derecha.
 - Para otros productos no descritos se definirá su etiquetado oportunamente.
- iii. Una vez colocada la etiqueta de inventario en los equipos detallados en el punto anterior, la compañía deberá obtener los números de serie e inventario de cada equipo a través de lector de código de barras, recabando la información en la estructura que le será proporcionada; de acuerdo a las condiciones de entrega de las bases de licitación y acorde a los destinos establecidos en el Programa de distribución e instalación de equipo de cómputo que se solicitan y que se muestra como **apartado H (“Cuadro de distribución”)**, de este Anexo "1"; para la distribución de los equipos las cajas deberán identificarse con un número de control que será el número de inventario, así mismo se deberá generar el “Resguardo de Bienes Informáticos” correspondiente a los equipos, anexándolos a las cajas de los equipos para su requisitación y entrega en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a su instalación, debidamente requisitados y capturados.

G. Términos y condiciones de entrega

- iv. El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar a la Dirección General de Tecnologías de la Información, previo al inicio de la distribución, el plan de entregas propuesto de acuerdo al formato que para tal efecto proporcionará la Convocante.
- v. El proveedor entregará, mediante remisión, los bienes informáticos de acuerdo al Programa de distribución e instalación de equipo de cómputo que se solicitan, que como **apartado H (“Cuadro de distribución”)**, se acompaña en este **Anexo 1** de las bases de licitación,
- vi. La remisión deberá contener un folio de control numérico consecutivo, la cantidad y descripción de los bienes entregados (Marca, modelo, [el que describa el equipo físicamente], descripción detallada del equipo, incluyendo características y capacidades, periodo de garantía), detallando la información de las, Administraciones Regionales, Delegaciones Administrativas o Áreas del Consejo que recibirán el bien.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe el equipo, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello de la Administración Regional, Delegación Administrativa o Áreas del Consejo. En caso de no contar con sello, el proveedor solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados en la Remisión ocasionará la anulación del documento.

- vii. Para efecto de control de los inventarios informáticos, el proveedor entregará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, como lo requiera, las remisiones originales y una copia fotostática legible que amparen la entrega de los bienes para su análisis y validación; una vez aprobadas las remisiones, serán devueltas al proveedor para su tramitación.
- viii. El presente procedimiento se aplicará en la presente licitación, así como en su posible extensión de acuerdo al punto de las bases de licitación que señala "Cantidades adicionales que se podrán adquirir".
- ix. El procedimiento detallado para el etiquetado e inventariado de equipo, generación de remisiones, resguardos, distribución de bienes, entrega de información generada será entregado posteriormente, por parte de personal de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para su cumplimiento, a el(los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s).

G.3 DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

No podrá modificarse el plan de entregas presentado sino en los casos en que se requiera que el(los) proveedor(es) ganador(es) mantenga(n) en calidad de depósito el equipo adquirido por alguna de las siguientes razones:

- Cambio de domicilio de órganos administrativos o jurisdiccionales.

G. Términos y condiciones de entrega

- Falta de espacio por caso fortuito o fuerza mayor en las áreas correspondientes del Consejo de la Judicatura Federal.

En caso de darse cualquiera de los supuestos anteriores, será el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura Federal quien autorice e informe al proveedor que resulte adjudicado de tal circunstancia.

Para el primero de los casos, los equipos serán entregados e instalados en los lugares que la Dirección General de Tecnologías de la Información determine, en la medida que sean requeridos.

Para el segundo caso, la misma Dirección General será la encargada de informar al proveedor la cantidad de equipos que mantendrán en depósito.

En ninguno de los casos anteriores el depósito representará un costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal, de modo que los concursantes deberán manifestar por escrito, junto con su oferta técnica, su disponibilidad de mantener en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad, los equipos señalados, mediante una **carta de depósito -Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías, servicios así como términos y condiciones de entrega de los bienes solicitados", -subíndice III.4.**

De ser necesario mantener en depósito los equipos a cargo del (de los) proveedor(es) ganador(es), serán la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Tecnologías de la Información, con la participación de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, las áreas encargadas de validar el "**Certificado de Depósito**", verificando la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En su caso, el "**Certificado de Depósito**", documento que se muestra en el **formato 2 del apartado K ("Formatos")**, servirá al participante adjudicado como documento comprobatorio para tramitar el pago de los bienes que se llegasen a encontrar en esa situación.

Si tratándose de órganos de nueva creación, o por falta de espacio en las áreas del Consejo de la Judicatura, por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible la entrega-instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá efectuarla una vez requeridos los bienes o subsanado el problema, según corresponda, previo comunicado de Dirección General de Sistemas de Redes Informática.

H. Cuadro de distribución

Partida Única

Generales

1. Los equipos identificados como “Bienes informáticos de soporte” deberán ser entregados en la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Antigua Camino a Culhuacán número 202, Col Santa Isabel Industrial, C.P. 09820, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.
2. Para efectos de garantía, los bienes identificados como “Bienes informáticos de soporte” serán distribuidos e instalados por la Convocante, informándose en su momento las localidades al participante que resulte adjudicado (serán las mismas entidades listadas en el cuadro de distribución); el resto de los bienes identificados en cada localidad, serán distribuidos e instalados por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado **F. Características de las garantías y servicios.**
3. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en forma impresa y en medio magnético por la Dirección General de Tecnologías de la Información a través de la Dirección de Almacenes.
4. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

I. Evaluación técnica de prototipos

La evaluación se realizará con base en la documentación técnica que presente el licitante, por lo que dicha documentación deberá sustentar las especificaciones técnicas solicitadas.

J. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-033-11, para la partida __, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación y serán de las mismas características a los equipos presentados para evaluación.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-033-11, para la partida ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo y acorde a lo señalado por el fabricante, garantizamos a ustedes la existencia en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de cinco años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 3

Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-033-11, para la partida __, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-033-11, para la partida __, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, es “Distribuidor Autorizado” de los Productos y servicios, de la marca _____, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, confirmamos que estamos en aptitud de entregar el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que se les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata y las que nos hemos comprometido a otorgar en la propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en disponibilidad, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, reparados debidamente.

A t e n t a m e n t e

(Razón social de la empresa)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 5

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-033-11, para la partida # ____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 6

Carta de originalidad de los bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 0311002-033-11, para la partida __, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados en nuestra propuesta técnica son 100% originales de la marca _____.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

México D.F., a ___ de _____ de 20__

(Papel membretado de la empresa)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 7

Carta de Compatibilidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-033-11, para la partida __, manifiesto que en nuestra calidad de Distribuidores Autorizados, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado, es compatible con Sistemas Operativos Windows XP, Windows 7, y Software de administración NetShift Enterprise Versión 7 y 8.

A t e n t a m e n t e

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

Carta No. 8

Carta de Distribuidor Certificado

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. SEORMSG/DGRMSG/_____/20__, para la partida ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que estamos certificada como _____, encontrándose plenamente capacitada para proporcionar la asistencia técnica y los servicios relacionados con los productos que están solicitando o sus equivalentes.

A t e n t a m e n t e

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 9

Carta de responsable técnico

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. SEA/DGRMSG/DA/____/20__, manifiesto que el responsable técnico de esta empresa está certificado como ingeniero de diseño para los productos de la marca _____, anexando copia del certificado correspondiente.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 11

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-033-11, para la partida No. ____ (____ descripción _____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en el apartado "F" del Anexo 1 de las bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 12

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-033-11, para la partida __, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario y de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el apartado "G" del presente Anexo 1.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 13

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # ____ (____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

A t e n t a m e n t e

(Representante legal)

Nombre, Firma

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 14

Depósito de los bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002_____/20__, para la partida __, manifiesto la aceptación de la empresa, de que en caso de resultar adjudicada, se mantendrán en calidad de depósito, asegurados y bajo nuestra total responsabilidad, los equipos ofertados en la propuesta, en caso de así requerirse. Tal depósito no representará un costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

K. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la compañía _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. SEORMSG/DGRMSG/_____/20__, para la Partida No. _____ (Descripción)

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

FORMATO 2

(Papel membretado de la empresa)

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

MÉXICO, D.F. A ____ DE _____ DE 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

CERTIFICAMOS QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ N° _____ COL. _____, DELEGACIÓN _____ CP _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL ____ DE _____ DE 20__ LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA N° _____ DERIVADA DEL PEDIDO N° _____ DE FECHA ____ DE _____ DE 20__, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE REDES INFORMÁTICA Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

ESTAS ENTREGAS DEBERÁN HACERSE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS QUE SEÑALE EL OFICIO ENVIADO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE REDES INFORMÁTICA, PRECISANDO CANTIDAD, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS, DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y PEDIDO CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DEL PROPIO PROVEEDOR EN PRESENCIA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE REDES INFORMÁTICA Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO 2
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes proporcionará en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado, el “Cuadro de Distribución”, previamente elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, el cual incluirá los datos completos de los destinatarios (clave de área de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar o área administrativa del Consejo), nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos, domicilios completos y teléfonos, mismo que habrá de cumplirse en su totalidad considerando los tiempos establecidos de entrega de los bienes; la instalación de los mismos se llevará a cabo de acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el apartado F.5.1. “Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación” y el apartado H “Cuadro de distribución”.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberá incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario y entrega de bienes solicitados, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en el apartado H de las presentes bases, “Cuadro de distribución”; toda vez que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.)

2 INVENTARIO

Este servicio será proporcionado por el participante que resulte adjudicado siendo un requisito imprescindible para la preparación de los bienes informáticos solicitados. No se iniciará la distribución de los equipos sin cumplir con la realización del etiquetado, elaboración de la base de datos que contenga el registro de los números de serie e inventario, así como la adecuada identificación de los bienes para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado y de acuerdo al “Cuadro de Distribución” que se entregue para tal fin.

Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Equipo de Cómputo y Entrega de Información Generada.

- I. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de “**inventario**” para equipo de cómputo en medida: 2” x 1”.
- II. Se definirá la colocación de la etiqueta de inventario con código de barras una vez que el participante que resulte adjudicado presente los bienes informáticos nuevos, correspondientes

a la partida asignada de la planta ensambladora (fabricante), en caja cerrada que no haya sido modificado en su contenido y que serán distribuidos, considerando que los equipos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.

- III. Colocada la etiqueta de inventario en los equipos de acuerdo a lo definido e indicado en el punto anterior, la empresa deberá obtener los números de serie e inventario de cada componente o periférico del equipo a través de lector de código de barras, de acuerdo a la estructura que será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes, considerando las condiciones de entrega establecidas en las bases de licitación y conforme a los destinos definidos en el cuadro de distribución e instalación de equipo de cómputo que se solicita y que se muestra como **Apartado H (“Cuadro de Distribución”)** del **Anexo 1**; así mismo deberá generar las remisiones y los resguardos de los bienes informáticos correspondientes, para su entrega y debida requisitación.

Con los números de serie e inventario obtenidos, el participante que resulte adjudicado generará en medio electrónico una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que entregará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de la documentación mencionada en el párrafo anterior, así como a la visita descrita en el inciso IV del presente apartado.

- IV. Una vez reunidos los registros del levantamiento de inventario y que los bienes informáticos se encuentren debidamente etiquetados, ensamblados conforme a sus características y se encuentren preparados e identificados, lo cual incluye etiqueta en el empaque externo del bien que señale número de inventario del kiosco y del UPS respectivamente, área destino, domicilio completo, ciudad y estado de acuerdo al cuadro de distribución; el participante que resulte adjudicado solicitará por escrito con 5 días hábiles de anticipación una visita a sus instalaciones por parte de representantes del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que verifiquen, que los bienes están en condiciones (debidamente inventariados e identificados de acuerdo a lo mencionado) para iniciar su distribución/dotación; durante dicha visita, personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información corroborará que los bienes informáticos cumplen con las características técnicas solicitadas y ofertadas.

3 ENTREGA DE EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN

- I. El participante que resulte adjudicado deberá presentar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes, previo al inicio de la distribución, el plan de entregas propuesto por su representada acorde a lo señalado en las bases de la presente licitación.
- II. El participante que resulte adjudicado entregará mediante remisión, los bienes informáticos conforme a lo indicado en el **apartado H “Cuadro de Distribución”**, considerado en el **Anexo 1** de las presentes bases de licitación y al “Cuadro de Distribución”, elaborado y remitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información.
- III. La remisión deberá contener un folio de control numérico consecutivo, la cantidad y descripción de los bienes entregados, los números de inventario y serie de los kioscos y UPS, detallando la información de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal que recibirán los bienes.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe el equipo, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, **fecha de recepción**, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa o Área Administrativa del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma. Así mismo el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el **archivo maestro** mencionado en el punto III del apartado 2 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

- IV. Para efecto de control de los equipos distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a cada partida y subpartidas, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del **archivo maestro**, integrando la información de los resguardos a la estructura mencionada en el punto III del apartado 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacenes la base de datos en CD-ROM debidamente validada y sin errores, así como los resguardos originales del área metropolitana y copias legibles de los mismos correspondientes al interior de la república debidamente requisitados (**no omitiendo registrar la fecha de instalación**), en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la instalación de los bienes.
- V. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- VI. Al participante que resulte adjudicado le será entregado el “**Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Equipo de Cómputo, Generación de Remisiones, Resguardos, Distribución de Bienes y Entrega de Información Generada**”, mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ____ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo 2

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No. _____, manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega de bienes informáticos solicitados, mismos que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativa del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO-PEDIDO PARA LOS BIENES

(COP-1)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

	1)	Partida presupuestal:	2)
Fecha de elaboración:	3)	Número de contrato:	4)
Nombre y Clave del Área Requirente:	5)	Procedimiento de Adjudicación:	6)

Fundamento: Artículos 2, fracciones II y III, 3, 4, 10, 16, fracción II, 18, fracción I, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos.

Nombre o Razón Social del Proveedor:	7)
Documento con el que se acredita:	8)
Domicilio:	9)
R.F.C.:	10)
Representante Legal:	11)
Documento con el que se acredita:	12)
Teléfono, fax y correo electrónico:	13)

Anexo Técnico con Especificaciones Particulares (14)			Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato (15)			Documento y Fecha de Autorización (16)		
Forma de Pago			Plazo y/o Fecha de Entrega			Importe Total		
Si No			Si No			Importe: (21)		
Cumplimiento (26)			Anticipo (24)			Vicios ocultos (25)		
Clave de Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Bienes (27)			Marca	Precio Unitario	Precio Total
						Subtotal	(28)	
						IVA	(29)	
						Total	(30)	
Importe con Letra:			(31)					

Observaciones: (32)

 Nombre y firma del titular de la Secretaría Ejecutiva de Obra Recursos Materiales y Servicios Generales.
 CP-01

 Nombre y Firma del titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

 Nombre y Firma del representante legal del Proveedor

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ “EL CONSEJO” Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA “EL CONSEJO”

I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de (LPN, IR, por monto o IR o AD por excepción) (33) en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.

I.4. Que quienes suscriben el presente contrato están facultados para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009.

I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-950204-TL0

I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.

II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.

II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.

II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.

II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.

II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.

SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.

TERCERA.- “EL CONSEJO” efectuará el pago correspondiente en **(34)** _____ a los **(35)** _____ días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- Factura a nombre de “**EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**” con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de “**EL PROVEEDOR**”.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, “**EL CONSEJO**” no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA.- En caso de que el “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONSEJO**”.

QUINTA.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por “**EL CONSEJO**”, verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así corresponda, serán por cuenta de “EL PROVEEDOR”. Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a “EL PROVEEDOR” de las obligaciones que se deriven de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de (36)____. Asimismo, manifiesta que cuando “EL CONSEJO” haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para “EL CONSEJO”.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a “EL CONSEJO” en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCtava.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a “EL CONSEJO” por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, “EL PROVEEDOR” acepta pagar a “EL CONSEJO” por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. “EL CONSEJO” podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a “EL PROVEEDOR” o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detectarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutado determinados trabajos que hayan sido pagados, se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo “EL PROVEEDOR” previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de “EL CONSEJO”, para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de “EL PROVEEDOR” no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por “EL CONSEJO” los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de (37)____ años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. “EL PROVEEDOR” al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a “EL PROVEEDOR” con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de “EL CONSEJO” las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de “EL CONSEJO”, otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. **La garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor.**

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “EL CONSEJO”, en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL CONSEJO” en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA.- “EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de “EL CONSEJO”.

DÉCIMA CUARTA.- “EL CONSEJO” podrá, en la recepción de los bienes, así como en el periodo de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que “EL CONSEJO” detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, “EL PROVEEDOR” se compromete a sustituirlos el periodo perentorio que le establezca “EL CONSEJO” de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, “EL CONSEJO” podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de “EL CONSEJO”. En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. (Por lo que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el monto necesario

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.) (37)

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de **México, Distrito Federal** a los **(38)**____ días del mes de _____ de 2009.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

POR "EL CONSEJO"

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Formato CP-01

ANEXO 5

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$_____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)**, con **R.F.C. No. _____**, hasta por la expresada cantidad de \$_____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)**, como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega. como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$_____ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por **5** años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.

ANEXO 6

CARTA PROTESTA

México, D.F., 27 de junio de 2011

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-XXX-11**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-XXX-11**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

ANEXO 7

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-033-11

**“ADQUISICIÓN DE KIOSCOS INFORMÁTICOS CON UNIDADES DE ENERGÍA
 ININTERRUMPIBLE (UPS)”**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA “A”)				
3.2.1.1				
	A. Personas Morales			
	Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles			
	Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas). Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
	Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.			
	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “Anexo 6”			
	A. Personas Físicas			
	Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto. La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")				
	copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	<p>Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 6".</p> <p>El objeto social y giro principal del licitante deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
	A. Personas Morales Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles			
	B. Personas Morales y Físicas			
3.2.1.2	Constancia de Inscripción ante el SAT actualizada, acompañada del formato de registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1); el cual deberá contener el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha institución.			
	Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y los pagos provisionales hasta el mes previo a la presentación de la propuesta. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
	(DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.			
	<p>Estados financieros en español y en pesos, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2010 y estados financieros en español y en pesos con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple legible de la cédula profesional de la persona que los elabora, coincidiendo las firmas en los Estados Financieros con la Cédula Profesional que se presenta, o documento legal que certifique que <u>las firmas corresponden a la misma persona, ante Fedatario Público.</u></p> <p>Además cuando los licitantes estén obligados a presentar estados financieros dictaminados, deberán presentarlos en español y en pesos mediante el cuadernillo que entrega el despacho contable, los cuales corresponderán <u>al ejercicio fiscal 2009 y/o 2010, así como copia del SIPRED (Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal) para verificar los datos relativos a su declaración anual. Asimismo, los estados financieros referidos deberán contener la firma del Contador Externo que los elabora, adjuntando copia simple legible de la Cédula Profesional</u> debiendo coincidir las firmas en los Estados Financieros con la Cédula Profesional que presenta, o, presentar documento legal que certifique que las firmas corresponden a la misma persona ante Fedatario Público.</p> <p>La documentación referida en el párrafo anterior, se deberá presentar en dos cuadernillos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuadernillo conteniendo el dictamen fiscal (es el documento suscrito por el auditor donde emite su opinión sobre la situación que guarda el SIPRED) que entrega el despacho que audita a la compañía (<u>no cubrirá el requisito presentando únicamente carátula del despacho y copia del SIPRED</u>), deberá adjuntarse copia simple legible de la cédula profesional del contador que firma el dictamen. - Expediente que contenga el detalle de la información correspondiente al SIPRED. <p>Las cifras entre los estados financieros y la declaración anual deberán ser razonablemente iguales o deberán incluirse las notas que justifiquen lo contrario, el aumento o disminución del capital social se deberá acreditar con los documentos señalados</p>			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
	<p>en el punto 3.2.1.1 de las presente bases.</p> <p>Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 Fracción I	La descripción detallada del Anexos 1 .			
3.3 Fracción II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
3.3 Fracción III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases . Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de desechamiento.			
3.3 Fracción IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
3.3 Fracción V	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, están garantizados con la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos cinco años, de acuerdo a las cartas Nos. 2 y 4 del "Anexo 1".			
3.3 Fracción VI	Currículum del licitante y relación con al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			
Anexo 2 Carta 1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes Se deberá incluir carta original, firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y condiciones de entrega"			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)				
3.4.1.	<p>Precios Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. El precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A. , hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que</p>			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas																									
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)																												
	<p>voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.,</p> <p>III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, instalación, traslado, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado, señalando el monto de la oferta con número y letra.</p> <p>IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación, antes del IVA de cada partida y subpartida cotizada. Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que <u>NO</u> podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.</p> <p>EJEMPLO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PARTIDA</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">EQUIPO OFERTADO</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">\$1,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">IVA</td> <td style="text-align: right;">\$800.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,800.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)</i></p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por grupo y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.</p>	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00				SUBTOTAL	\$5,000.00				IVA	\$800.00				TOTAL	\$5,800.00		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL																								
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00																								
			SUBTOTAL	\$5,000.00																								
			IVA	\$800.00																								
			TOTAL	\$5,800.00																								
3.4.2	<p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>																											

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)			
3.4.3	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega. En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el punto 4.7 último párrafo de las bases.		

ANEXO 8

México D.F., a ___ de _____ de 20__

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-033-11

“ADQUISICIÓN DE KIOSCOS INFORMÁTICOS CON UNIDADES DE ENERGÍA
ININTERRUMPIBLE (UPS)”

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCION FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2011004090010000000
REFERENCIA 2:	03110002-033 -11
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$ 1,500.00 (M.N)